

Santiago, 26 de Marzo de 2024

REF.-: Informa Periodo No Apto para Negociar a Trabajadores de la "Corporación Educacional A y G.".-

Señores

Trabajadoras/es

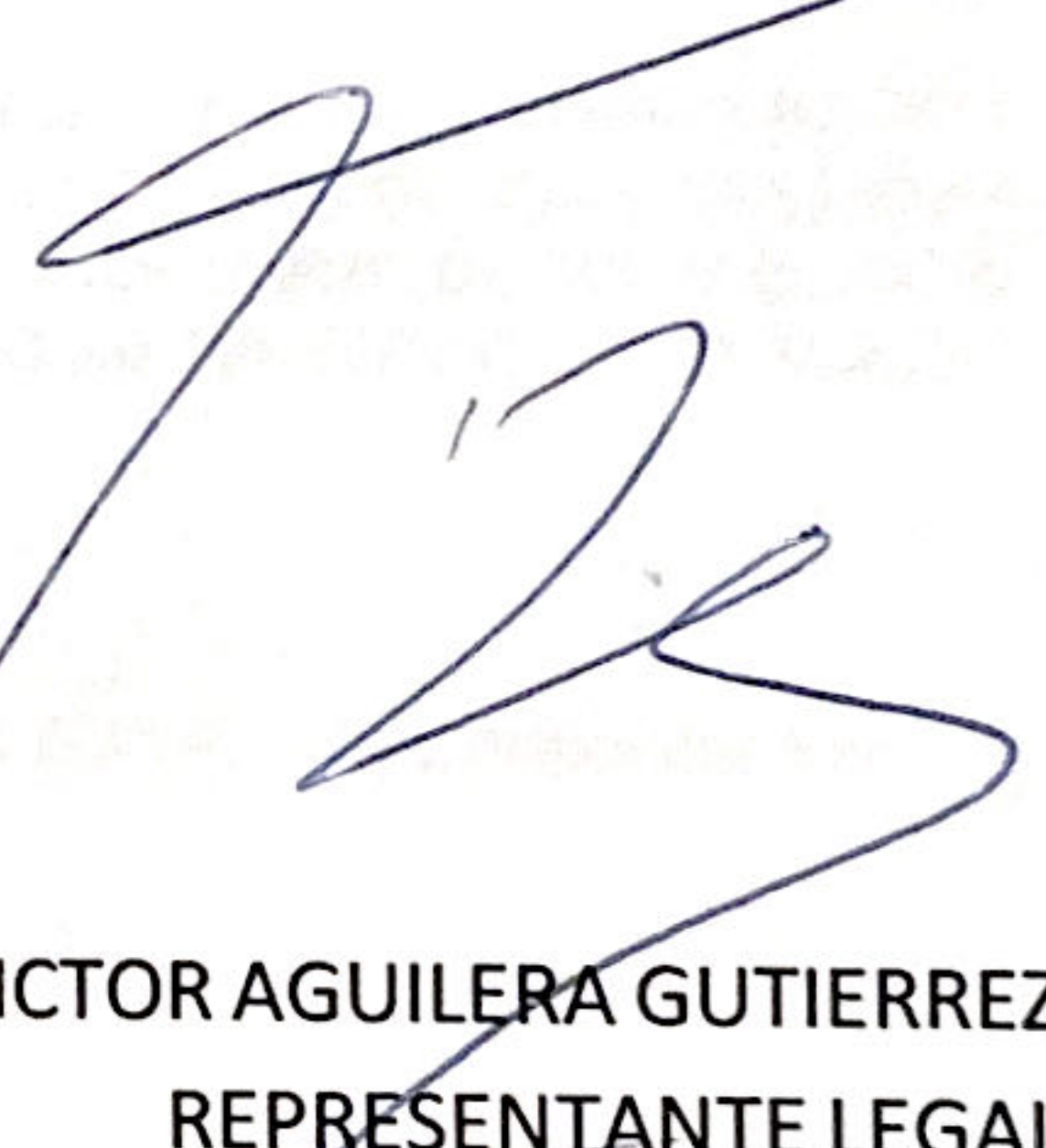
Corporación Educacional A y G

Presente.-

De mi consideración:

A través de la presente y, en mi calidad de representante legal de vuestra empleadora, la CORPORACIÓN EDUCACIONAL A Y G, sostenedora del Colegio San Marcel, vengo en informarles que se ha decidido declarar como período no apto para negociar colectivamente, el comprendido entre el 26º de marzo de 2024 y el 26 de Mayo de 2024, todo en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 332 del Código del Trabajo y el Ordinario N°4584/111 de la Dirección del Trabajo.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


**CORPORACIÓN
EDUCACIONAL A Y G**
R.U.T: 65.155.987-1
REPRESENTANTE LEGAL VICTOR AGUILERA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN EDUCACIONAL A Y G
RUT 65.155.987-1

Distribución:

- INSP. TRAB.
- Arch. Colegio